



Municipalidad Provincial  
Mariscal Nieto  
Moquegua

RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 01106 - 2012-A/MPMN

Moquegua, 25 OCT. 2012

**VISTOS.-** LA RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0910-2011-A-MPMN; INFORME N° 127-RESOLUCION DE ALCALDIA N° 00813-2012-A-MUNIMOQ; INFORME N° 170-GDRM-SGTSV-GDUAAAT-GM-MPMN; INFORME N° 1807-2012-STSV-GDUAAAT-GMN-MPMN; PROVEIDO N° 10343-MPMN; PROVEIDO N° 4744-2012-OSLO-MPMN; INFORME N° 63-2012-RCC-IO-OSLO-GM-MPMN; PROVEIDO N° 3526-12-ASO-OSLO-MPMN; INFORME N° 1218-2012-OPMR-ASO-OSLO-GM-MPMN; PROVEIDO N° 5058-2012-OSLO-MPMN; INFORME N° 2266-2012-OSLO-GM-MPMN; PROVEIDO N° 20678-GM-MPMN; PROVEIDO N° 20678-2012-GM-A-MPMN; PROVEIDO N° 3640-12-ASO-OSLO-MPMN; PROVEIDO N° 51-05-2012-OSLO-MPMN; INFORME N° 71-2012-RCC-IO-OSLO-GM-MPMN; PROVEIDO N° 3796-12-ASO-OSLO-MPMN; INFORME N° 1310-2012-OPMR-ASO-OSLO-GM-MPMN; PROVEIDO N° 5349-OSLO-MPMN; INFORME N° 2408-2012-OSLO-GM-MPMN; PROVEIDO N° 20947-GM-MPMN; PROVEIDO N° 989-2012-GAJ-GM-A-MPMN; INFORME N° 1275-2012-SGPH-GPP-GM-MPMN; INFORME N° 1962-2012-GPPGM-MPMN; **SOBRE APROBACION DE AMPLIACION DE PLAZO N° 02 DE LA FICHA TECNICA "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y SEÑALIZACION HORIZONTAL DEL DISTRITO DE MOQUEGUA", y;**

**CONSIDERANDO**

Que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0910-2011-A/MUNIMOQ, de fecha 06 de Diciembre 2011, Se Resuelve: Aprobar la Ficha Técnica denominada: **"MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y SEÑALIZACION HORIZONTAL DEL DISTRITO DE MOQUEGUA"**, por un monto que asciende a S/. 524,478.25 (QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTO SETENTA Y OCHO CON 25/100 NUEVOS SOSLES), con un plazo de ejecución de 90 días calendario,

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00813-2012-A/MUNIMOQ, de fecha 23 de Julio 2012, Se Resuelve: Aprobar la Ampliación de Plazo N° 01 de la Ficha Técnica denominada: **"MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y SEÑALIZACION HORIZONTAL DEL DISTRITO DE MOQUEGUA"**, equivalente a 46 días calendario adicionales de ejecución que sumados al Plazo inicial, se tiene 136 días calendario,

Que, con Informe N° 170-2012-GDRM-SGTSV-GDUUAT-GM-MPMN, de fecha 18 de Julio del 2012, la Ing. Geovana Danitza Rea Maquera, Responsable de la Ficha Técnica, informa al Sub Gerente de Transporte y Seguridad Vial, indicando que solicita la aprobación de la Ampliación de Ejecución N° 02 por un periodo de 13 días calendario de la actividad denominada **"MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y SEÑALIZACION HORIZONTAL DEL DISTRITO DE MOQUEGUA"**.

Que, mediante Informe N° 63-2012-RCC-IO-OSLO-GM-MPMN, de fecha 06 de Agosto del 2012, el Ing. Roycer Cuayla Córdova, Inspector de Obra, informa al Encargado del Área de Supervisión de Obras, indicando que el expediente de Ampliación de Plazo N° 02 cuenta con la justificación siguiente: 1.- Por Partidas Nuevas y Mayores Metrados que no fueron contemplados en el Expediente Técnico de la ficha de Mantenimiento (05 días), 2.- Por Domingos no trabajados: 03, 10, 17, 24 de Junio del 2012; 01, 08 y 15 de Julio del 2012 (07días) 3.- Por feriados no trabajados : 29 de Junio 2012 (01 día ). 4.- Por la demora de desabastecimiento sostenido de materiales (escasez de materiales en la zona). Por lo que hace un Total de 13 días calendario y concluye dando la CONFORMIDAD a lo solicitado sobre la Ampliación de Plazo N° 02, por 13 días calendario y como fecha termino de obra el 31 de Julio del 2012, sugiriendo que prosiga el trámite respectivo y se emita la Resolución de Ampliación de Plazo correspondiente. De acuerdo al siguiente detalle:

ACTIVIDAD	:	"Mantenimiento de Infraestructura Vial y Señalización Horizontal del Distrito de Moquegua"
FINANCIAMIENTO	:	Canon minero
APROBADO EL EXPEDIENTE	:	Resolución de Alcaldía N° 00910-2011-A/MPMN De fecha 06 de Diciembre del 2011
PRESUPUESTO	:	S/.524,478.25 Nuevos Soles
MODALIDAD DE EJECUCION	:	Administración Directa
PLAZO DE EJECUCION	:	90 días calendario
INICIO DE OBRA	:	05 de Marzo del 2012
FECHA DE TERMINO PROGRAMADO	:	02 de Junio del 2012

AMPLIACION DE PLAZO N° 01	:	46 días calendarios R.A.N° 00813-202-A/MPMN 23-07-2012
FECHA REPROGRAMADA-DE TERMINO DE OBRA	:	18 de Julio del 2012
AMPLIACION PLAZO N° 02	:	13 días calendario
FECHA DE CULMINACION AMPLIACION PLAZO N° 02	:	31 de Julio 2012

Que, mediante Informe N° 2266-2012-OSLO/GM/MPMN de fecha 10 de Agosto del 2012, el Ing. Felipe Vizcarra Huacañ, Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obra, informa al Ing. José Armando de la Flor Cam Gerente Municipal, indicando que el Inspector de Obra, de la Ficha de Mantenimiento ha revisado el Expediente de Ampliación de Plazo N° 02 de la Actividad denominada : "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y SEÑALIZACION HORIZONTAL DEL DISTRITO DE MOQUEGUA", quien a su vez da la CONFORMIDAD respectiva tal como se detalla en el informe N° 063-2012-RCC-IO-OSLO-GM-MPMN, de fecha 06-08-2012, sugiriendo que el documento sea derivado a la Gerencia de Asesoría Jurídica.

Que, con Informe N° 1275-2012-SGPH-GPP-GM-MPMN, de fecha 03 de Septiembre del 2012, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, indicando que la Ficha de Mantenimiento denominada "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y SEÑALIZACION HORIZONTAL DEL DISTRITO DE MOQUEGUA" cuenta con la conformidad del Inspector de la Ficha sobre la Ampliación de Plazo N° 02, y visto que dicha Ampliación de Plazo no generará mayor asignación de recursos se opina favorable la Ampliación de Plazo. Siendo ratificada dicha Ampliación de Plazo N° 02 de la Ficha de Mantenimiento, por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, mediante Informe N° 1962-2012-GPP-GM-MPMN de fecha 03 de Septiembre del 2012.

Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", y las visaciones correspondientes.

**SE RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, la Ampliación de Plazo N° 02 de la Ficha Técnica denominada "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y SEÑALIZACION HORIZONTAL DEL DISTRITO DE MOQUEGUA", equivalentes a 13 días calendario adicionales de ejecución, que sumados al Plazo inicial, mas la Ampliación de Plazo N° 01 se tiene un total de 149 días calendario, con efectividad a la presentación de la solicitud de Ampliación de Plazo, la misma que no generará mayor asignación de recursos, cuyo expediente forma parte de la presente Resolución y cuenta con Uno (01) File.

ACTIVIDAD	:	"Mantenimiento de Infraestructura Vial y Señalización Horizontal del Distrito de Moquegua"
FINANCIAMIENTO	:	Canon minero
APROBADO EL EXPEDIENTE	:	<b>Resolución de Alcaldía N° 00910-2011-A/MPMN</b> De fecha 06 de Diciembre del 2011
PRESUPUESTO	:	S/.524,478.25 Nuevos Soles
MODALIDAD DE EJECUCION	:	Administración Directa
PLAZO DE EJECUCION	:	<b>90 días calendario</b>
INICIO DE OBRA	:	05 de Marzo del 2012
FECHA DE TERMINO PROGRAMADO	:	02 de Junio del 2012
AMPLIACION DE PLAZO N° 01	:	<b>46 días calendarios R.A.N° 00813-202-A/MPMN 23-07-2012</b>
FECHA REPROGRAMADA DE TERMINO DE OBRA	:	18 de Julio del 2012
AMPLIACION PLAZO N° 02	:	<b>13 días calendario</b>
FECHA CULMINACION AMPLIACION PLAZO N° 02	:	31 de Julio 2012
TOTAL DE PLAZO DE EJECUCION	:	<b>149 días calendario</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR**, la Ejecución de Ampliación de Plazo N° 02 de la Ficha Técnica: "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y SEÑALIZACION HORIZONTAL DEL DISTRITO DE MOQUEGUA",

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA  
ALCALDE